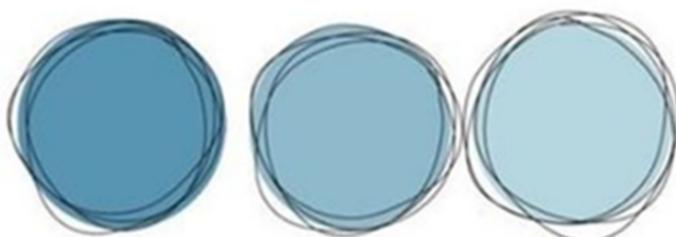




# Súper nota





# Aduana, importación y exportación

Tratados y acuerdos comerciales

## Aduana

### ¿Qué es?

Es la oficina pública del Estado, situada en las fronteras, puertos o aeropuertos, donde se registran los géneros y mercancías que se importan o exportan y se cobran los derechos que adeudan según el arancel correspondiente.



### Tipos de aduana

Hay 4 tipos de aduanas:

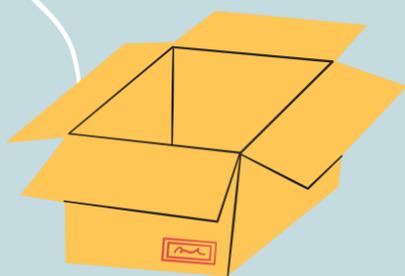
- Fronterizas.
- Marítimas.
- Aéreas.
- Interiores.



### Definiciones...

#### Control aduanero

Se refiere a la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes.



#### Mercancías

Se refiere a los productos, artículos, efectos y cualesquier otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.



#### Mermas

Se refiere a los efectos que se consumen o pierden en el desarrollo de los procesos productivos y cuya integración al producto no pueda comprobarse.



#### Pedimento

Se refiere a la declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO									
El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de banco y selección automatizada.									
Página 1 de N									
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER. CVE. PEDIMENTO:	REGIMEN:	CERTIFICACIONES						
DESTINO:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:	ADUANA E/S:						
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:	VALOR PAGADO/VALOR COMERCIAL:						
DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR									
RFC:	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:								
CURP:									
DOMICILIO:									
VAL. SEGUROS:	SEGUROS:	FLETES:	EMBALAJES:	OTROS INCREMENTABLES:					
CODIGO DE ACEPTACION:	CODIGO DE BARRAS:	CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:							
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:									
FECHAS:		TASAS A NIVEL PEDIMENTO:							
		CONTRIB.	CVE. T. TASA:	TASA:					
CUADRO DE LIQUIDACION:									
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES			
						EFFECTIVO			
						OTROS:			
						TOTAL:			

#### Aviso consolidado

Se refiere a la declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene información relativa a las operaciones que se consolidan en un pedimento, en la forma y con la información requerida por el Servicio de Administración Tributaria



#### Agencia aduanal

Se refiere a la persona moral autorizada en los términos establecidos por la ley para promover el despacho aduanero de las mercancías por cuenta ajena en los diferentes regímenes aduaneros.

#### Agente aduanal

Se refiere a la persona física autorizada en los términos establecidos por la ley mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho aduanero de las mercancías



#### Recintos fiscales

Se refiere a aquellos lugares en donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de las mercancías de comercio exterior, fiscalización, así como el despacho aduanero de las mismas.

#### Deposito aduanero

Las mercancías quedarán en depósito ante la aduana en los recintos fiscales o fiscalizados destinados a este objeto, con el propósito de destinarlas a un régimen aduanero.



## Despacho aduanero

Se entiende por despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficlos y regímenes aduaneros establecidos por la ley, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional.

## Régimen aduanero

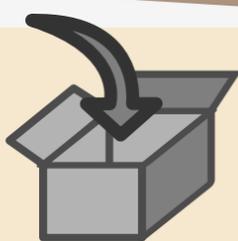
Un régimen aduanero puede definirse como el tratamiento aplicado por la aduana a las mercancías que están sujetas a control aduanero.

Los regímenes aduaneros que operamos para los tráficlos de importación y exportación son:

- Definitivos.
- Temporales.
- Depósito fiscal.
- Tránsito de mercancías.
- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
- Recinto fiscalizado estratégico.



# Importaciones



## ¿Qué son?

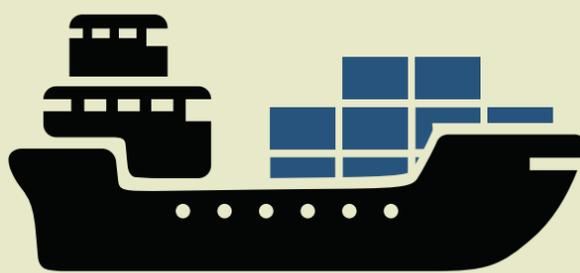
Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional.

## Procedimiento para la importación

El procedimiento para importar es sencillo y a grandes rasgos se resume en lo siguiente:

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- Encontrarse al corriente de su situación fiscal
- Contar con Firma Electrónica Avanzada. Para mayor información se le sugiere ingresar a la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).
- Contratar los servicios de un agente o apoderado aduanal.
- Inscribirse en el padrón de importadores (Reglas 1.3.2., 1.3.1. y 1.3.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017).
- Inscribirse en el padrón de importadores sectorial, si la mercancía se encuentra en el Anexo 10, apartado A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, de acuerdo a su clasificación arancelaria. (Regla 1.3.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017).
- Realizar el encargo conferido al agente aduanal. (Regla 1.2.4. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017).
- Cumplir con el pago de las contribuciones y aprovechamientos aplicables, así como los gastos de almacenaje, carga, descarga, transportación de la mercancía.
- Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias que en su caso esté sujeta la mercancía (avisos, normas oficiales mexicanas, permisos, etc.).

Recuerde que el pedimento de importación es el documento que comprueba la legal estancia de las mercancías en México, es importante que la conserve y la porte cuando la transporte



# Exportaciones

## ¿Qué son?

Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización.

## Procedimiento para la exportación

El procedimiento para exportar a grandes rasgos se resume en lo siguiente:

- Cierre comercial de la operación: el procedimiento de exportación de un producto comienza cuando dos o más empresas de diferentes países, llegan a un acuerdo de compra-venta de cualquier producto o mercancía. Para ello pactan unas condiciones de entrega (Incoterms 2020) a un precio determinado.
- Envío de contrato e instrucciones documentarias: una vez se ha cerrado el acuerdo entre las dos partes, el siguiente paso será formalizar la operación. Esta etapa se formaliza gracias al contrato de compra-venta internacional. Posteriormente, lo más recomendable es que el comprador/importador envíe al vendedor/exportador las instrucciones documentarias pertinentes. Es decir, el comprador debería establecer qué documentación internacional será la que precisará para realizar la importación.
- Fabricación y embalaje de producto: el fabricante deberá fabricar el producto de acuerdo a las características pactadas con el comprador. También deberá realizar un embalaje y etiquetado de producto adecuado tanto a las condiciones del comprador, como a los requisitos del país de destino.

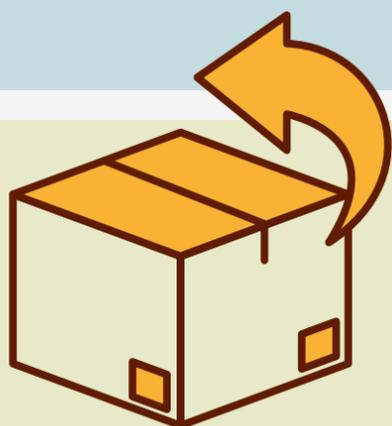


- **Nominación del transportista:** en función de Incoterm pactado, el exportador o el importador tendrán que nominar a un transitario o empresa de transportes, que se hagan cargo de la logística internacional. En transporte marítimo, la empresa transitaria se encargará de realizar el booking del contenedor y de la reserva del barco.
- **Recogida de la mercancía:** según el incoterm, el transportista nominada enviará el camión o el contenedor a cargar al punto de recogida de la mercancía.
- **Transporte hasta puerto:** la mercancía cargada será depositada en en la terminal marítima o aeroportuaria.
- **Trámites de exportación:** se efectúan las gestiones aduaneras y el despacho de exportación. El registro del despacho se realizará a través del sistema integral de gestión aduanera.
- **Estiba y carga de la mercancía:** la empresa de estiba se encargará de realizar los desplazamientos del contenedor o mercancía para alojarla dentro del medio de transporte internacional. Habitualmente los medios de transporte internacional son el barco y el avión. La mercancía podrá viajar a granel, en contenedor o por paquetería.
- **Transporte internacional:** puede ser marítimo, terrestre o por avión en función del medio de transporte utilizado. Por otro lado puede ser considerado polivalente, cuando la mercancía se desplaza entre varios medios de transporte diferentes.
- **Descarga y trámites de importación:** a la llegada al país de destino, la empresa de estiba descargará las mercancías. Las mercancías quedarán en la terminal a disposición del personal de importación y aduanas hasta el posterior despacho de importación. En el despacho de importación, pagarán los aranceles correspondientes en función del Código de la mercancía (*Taric Code*) y el origen del producto. Por otro lado, la aduana de importación verificará la *documentación internacional* acreditativa de la operación, y podrá efectuar un registro o inspección de la mercancía in situ.
- **Entrega a cliente:** una vez la mercancía esta declarada y apta para su utilización en el país importador, la empresa de transporte en destino recogerá la mercancía en la terminal y la entregará en el punto de entrega pactado con el importador.



### Señalemos que...

- Quienes introduzcan mercancías del territorio nacional para ser destinadas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir mediante documento electrónico a las autoridades aduaneras la información relativa a su valor y, en su caso, demás datos relacionados con su comercialización, antes de su despacho aduanero.
- El acuse se deberá declarar en el pedimento
- Pagar los impuestos al comercio exterior
- Pagar, en su caso, cuotas compensatorias, así como al cumplimiento de las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias y de las formalidades para su despacho.



### Fuentes de Información

- <https://sectorexport.com/proceso-de-exportacion>
- [http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando\\_exportando/guia\\_importacion/Paginas/procedimiento\\_para\\_importacion\\_de\\_mercancias.aspx](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/procedimiento_para_importacion_de_mercancias.aspx)
- Ley aduanera